

CERTIFICACIÓN DE ACTA

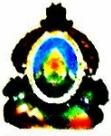
La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso; en uso de las facultades que la Ley le confiere, **CERTIFICA QUE:** En Libro de Actas y Acuerdo Municipales, que lleva ésta Municipalidad durante los años 2021 y 2022, se encuentra presente el Punto de Acta N° 101, **SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, correspondiente al quince del mes de diciembre del año dos mil veintiuno y realizada el día viernes diecisiete del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lic. Nérida Suyapa García Rivas y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Regidor Primero: Lic. José Luis Espinoza Rodríguez; Regidor Segundo: Perito Mercantil y Contador Público Jiffri Asdrubal Vallecillo Escoto; Regidor Tercero: Perito Mercantil y Contador Público Franklin Gilberto Valladares López; Regidora Cuarta: Secretaria Comercial Ismary Gloribel Rostrán Díaz; Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Secretaria: Maestra Dilcia Dolores Cáceres, Vocal I: Sra. Reina Mireya Gudiel Cerrato; y la presencia de la Secretaria Municipal que certifica y da fe; procediendo como sigue.- 2) Habiendo Quórum, el Sr. Alcalde Municipal, declara abierta la Sesión a las 09:30 a.m. 5) Posteriormente se dio lectura al Acta anterior, siendo aprobada sin ninguna modificación; 6)...7)...8)...9) ***Inc. g) CONSIDERANDO: Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal.***

CONSIDERANDO: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el período de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales.

CONSIDERANDO: Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio.

POR TANTO, en uso de las facultades que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12,14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. ACUERDA



Alcaldía Municipal

Jacaleapa, El Paraíso
Honduras, C.A.



PRIMERO: Declarar al período comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022, como período de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales.

SEGUNDO: Instruir al Alcalde para conformar una Comisión Conjunta de Transición y Traspaso, integrada con autoridades y personal de ésta municipalidad, representantes debidamente acreditados y representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

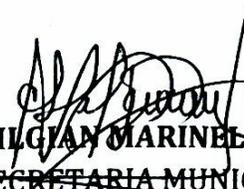
TERCERO: Instruir a la Auditora Interna de ésta municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrado por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable.

CUARTO: Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia, acto que deberá ser constatado mediante Acta levantada por la Secretaria Municipal.

QUINTA: Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los once días del mes de enero del año dos mil veintidós.


NIL GIAN MARINELA ARGENAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE JACALEAPA
EL PARAISO, HONDURAS, C.A.

Cc: Archivo Municipal